Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-028.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*" CON I.D. N° 363825.....

VISTA: La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "*Adquisición de Combustibles*" con I.D. N° 363825, conforme lo establece el Art. 212 de la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad al **Art.** 36, establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*", y el **Inc. b** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, el Pleno de la Junta Municipal, reunida en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año 2019, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*" CON I.D. N° 363825.-

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación según Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Combustibles, con I.D. N° 363825 y conforme a las leyes vigentes. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...03.....de.....Abril..... del 2.019.-

DOELY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VÍCTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal